



Sistema de
Gestión
ISO/IEC
27001:2013
www.tuv.com
ID 900001016

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

ACTA ACUERDO NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA OCHO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los **16** días del mes de Marzo año dos mil veintitrés, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral y VISTO los autos caratulados: **"EXPTE. N° 127/2022 DECRETO No. 2714/2022 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2023"**; y CONSIDERANDO el estado del presente proceso electoral, abierto el acto por el Señor Presidente; pasa a tratarse el único punto que motiva el presente Acta Acuerdo: **MODELO DE BOLETAS PARA PARTIDOS POLITICOS Y FRENTE ELECTORALES.** Visto y Considerando, que por Decreto 2714/22, el Poder Ejecutivo Provincial convoca a Elecciones Generales Provinciales para el día 07 de Mayo del 2023, para elegir Gobernador, Vice Gobernador, Diputados Provinciales Titulares y Suplentes, e invita las Municipalidades hacer lo propio, en adhesión a la fecha dispuesta por el mismo. En efecto, por Acta Acuerdo 1146 del 29 de Diciembre del 2022 -Reg. de éste Tribunal-, aprueba el Cronograma Electoral y por Acta Acuerdo 1153 del 21 de Febrero del corriente año, se tiene por Convocadas a Elecciones Municipales a los 78 municipios de la Provincia en adhesión al Decreto Provincial, corresponde en consecuencia precisar los parámetros en cuanto tamaño y detalles, que deben reunir los modelos de boletas, garantizando la participación en igualdad de condiciones de los Partidos Políticos y Frentes Electorales que han de participar el próximo 07 de Mayo. Que, la Ley Electoral XI- N° 6 Artículo 75 y subsiguientes, establece normativa respecto a la presentación de los modelos de boletas y plazos electorales a los fines de su aprobación. Por su parte, la Ley XI-N°3 Ley de Lemas- Régimen Electoral Municipal, en su artículo 32 y subsiguientes, determina los parámetros de cumplimiento para el diseño, forma y dimensiones que deben reunir las boletas. Que, el presente proceso electoral resulta una elección convocada para las categorías


Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

de orden provincial, a la que se han adherido la totalidad de los municipios de la Provincia de Misiones, en consecuencia analizando la normativa vigente, conjugando con las experiencias y precedentes obrantes en los registros de éste Tribunal y en consideración a los principios de igualdad y seguridad jurídica se determinan los lineamientos que deben reunir los modelos de boletas conforme se establece en el presente Acta Acuerdo. En efecto, los Partidos Políticos y Frentes Electorales que presentaren Listas Provinciales a los cargos de Gobernador, Vice Gobernador y Diputados Provinciales Titulares y Suplentes, -y además se hayan constituido como Lemas en virtud de las prescripciones de la Ley XI-3 con el alcance previsto en el artículo 12 de la misma normativa legal- presentaren listas municipales en los cargos a elección de cada uno de los municipios, mediante sublemas o lista única por el lema; y en razón del tercer párrafo de los artículos 32 y 37, la boleta tendrá tantas secciones como categorías de cargos a elegir, debiendo ser impresas en papel de diario común- *conforme al Acta Acuerdo 1157/2023 Reg. TEPM, celebrada de común acuerdo con los participantes del presente proceso electoral-* y en tinta negra, cuyas medidas por sección serán de 9,5 cm de ancho x 12 cm de alto; dentro de éste último en su parte superior en un alto de 2,5 cm debiendo figurar el logo y nombre del partido político o frente electoral, y en ese margen de 2,5 cm en la parte superior derecha en un ancho de 2 cm contendrá el número de lista; por debajo del espacio de 2,5cm deberá consignarse el texto identificatorio de las elecciones de que se trata; luego la fecha de celebración del acto electoral, la identificación provincial, aludiendo al efecto como Distrito Único; y finalmente la frase "Voto para" y la categoría de cargos pertinentes. Cada sección, deberá ir unida entre sí; las candidaturas provinciales con las municipales, marcadas por líneas negras o de puntos, de manera tal que posibiliten el doblar del papel y la separación de las mismas por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. Que, en razón de ello, la boleta partidaria para la representación de la oferta electoral se conforma por 4 cuerpos a excepción de los Municipios de Campo Viera, Garupá y Comandante Andresito se conforma por 5 cuerpos por cuanto eligen


Jta. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



Sistema de
Gestión
ISO/IEC
27001:2013
www.tuv.com
ID 900001016

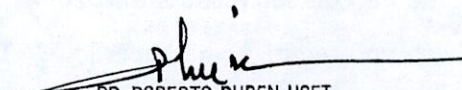
**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

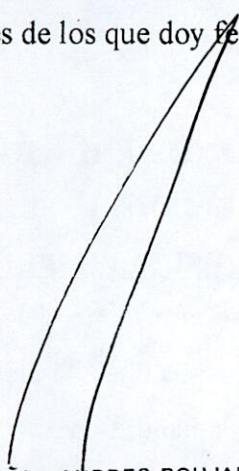
2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

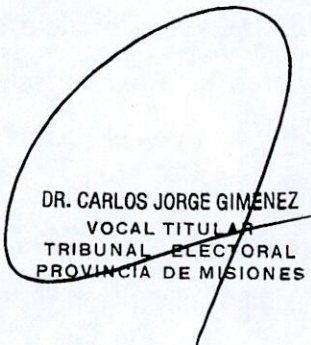
convencionales constituyentes, y de los municipios de Santa Ana y Candelaria por cuanto se implementa VOCOMI en la totalidad de las mesas que se habiliten de conformidad a lo dispuesto por Acta Acuerdo N° 1156/2023 Reg. TEPM. Por ello, para una mejor ejemplificación de como los partidos políticos y frentes electorales deberán diseñar sus boletas partidarias, en los Anexos del presente Acta Acuerdo se precisan los detalles. Por lo que, en un todo de conformidad a lo estipulado por la presente Acta Acuerdo y Legislación Aplicable, apruébense los modelos de boletas que por Secretaría fueren confeccionados que como **ANEXOS I, II y III** forman parte integrante de la presente Acta Acuerdo. **POR ELLO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: APROBAR** el modelo de boleta que como **ANEXO I** forma parte del presente acuerdo para los municipios de Alba Posse, Almafuerte, Apóstoles, Aristóbulo del Valle, Arroyo del Medio, Azara, Bernardo de Irigoyen, Bonpland, Caá Yari, Campo Grande, Campo Ramón, Capióvi, Caraguatay, Cerro Azul, Cerro Corá, Colonia Alberdi, Colonia Aurora, Colonia Delicia, Colonia Polana, Colonia Victoria, Colonia Wanda, Concepción de la Sierra, Corpus Christi, Dos Arroyos, Dos de Mayo, El Alcázar, Eldorado, El Soberbio, Fachinal, Florentino Ameghino, Fracrán, Garahupé, General Alvear, General Urquiza, Gobernador López, Gobernador Roca, Guaraní, Hipólito Yrigoyen, Itacaruaré, Jardín América, Leandro N. Alem, Libertad, Loreto, Los Helechos, Mártires, Mojón Grande, Montecarlo, Oberá, Olegario Víctor Andrade, Panambí, Pozo Azul, Profundidad, Puerto Esperanza, Puerto Iguazú, Puerto Leoni, Puerto Piray, Puerto Rico, Ruiz de Montoya, Salto Encantado, San Antonio, San Ignacio, San José, San Martín, San Pedro, Santa María, Santiago de Liniers, Santo Pipó, Tres Capones, 25 de Mayo y 9 de Julio. **SEGUNDO: APROBAR** el modelo de boleta que como **ANEXO II** integra el presente Acta Acuerdo para los Municipios de Posadas, San Vicente y San Javier. **TERCERO: APROBAR** el modelo de boleta que como **ANEXO III** integra el presente Acta Acuerdo para los municipios de Campo Viera, Garupá y Comandante Andresito. **CUARTO:** Recordar a los Partidos Políticos y Frentes Electorales del presente

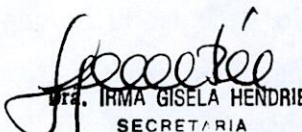
Gisela Hendrie
J23
FIRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

proceso electoral, la implementación de VOCOMI en los municipios de Candelaria y Santa Ana. **QUINTO: NOTIFÍQUESE** a los Partidos Políticos y Frentes Electorales que participan en el presente proceso electoral. **SEXO: PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en la página web de nuestro organismo. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmando ante mí los presentes de los que doy fe.-----


DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. ANDRES POJUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

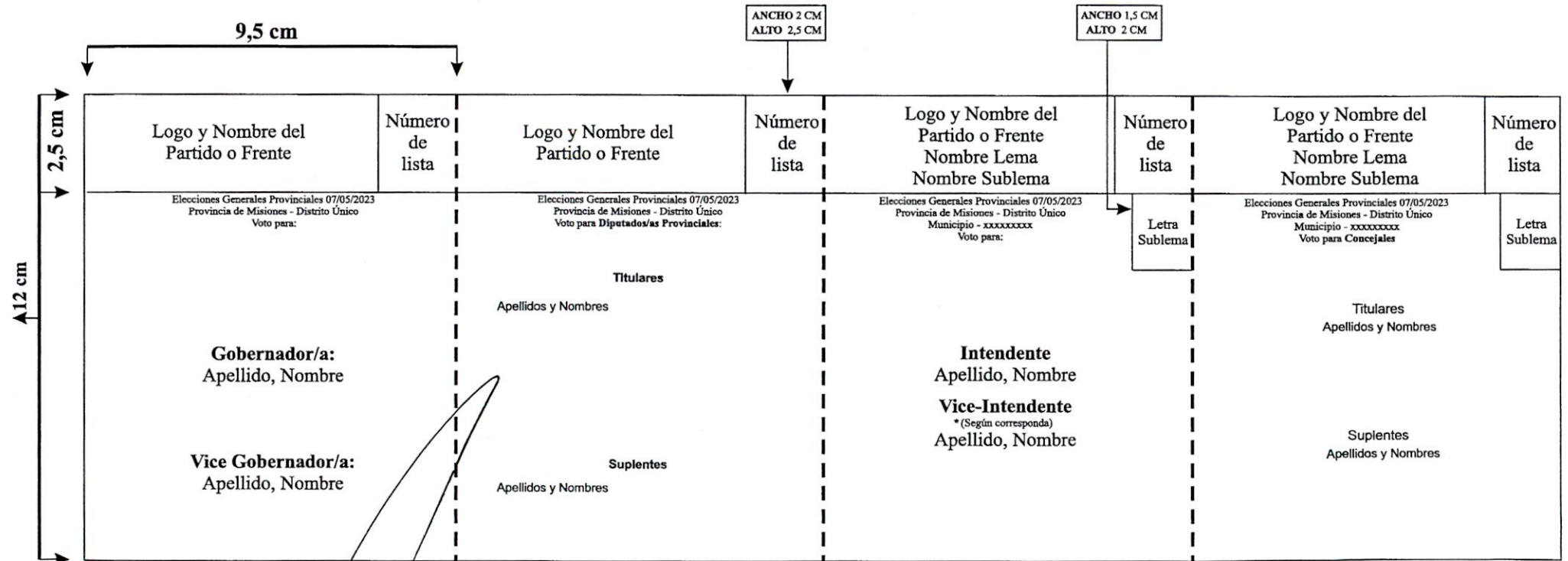
“2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



Sistema de Gestión
ISO/IEC
27001:2013
www.tuv.com
ID: 900001016

Anexo I - Acuerdo N° 1158

licable a todos los municipios con excepción de Candelaria, Campo Viera, Comandante Andresito, Garupa, Posadas, Santa Ana, San Javier y San Vicer



* Vice intendente solo para Montecarlo, El Soberbio, San Pedro y Eldorado

Irma Gisela Hendrie
Dña. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. Andres Poujade
Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Roberto Ruben Uset
DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Carlos Jorge Gimenez
DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

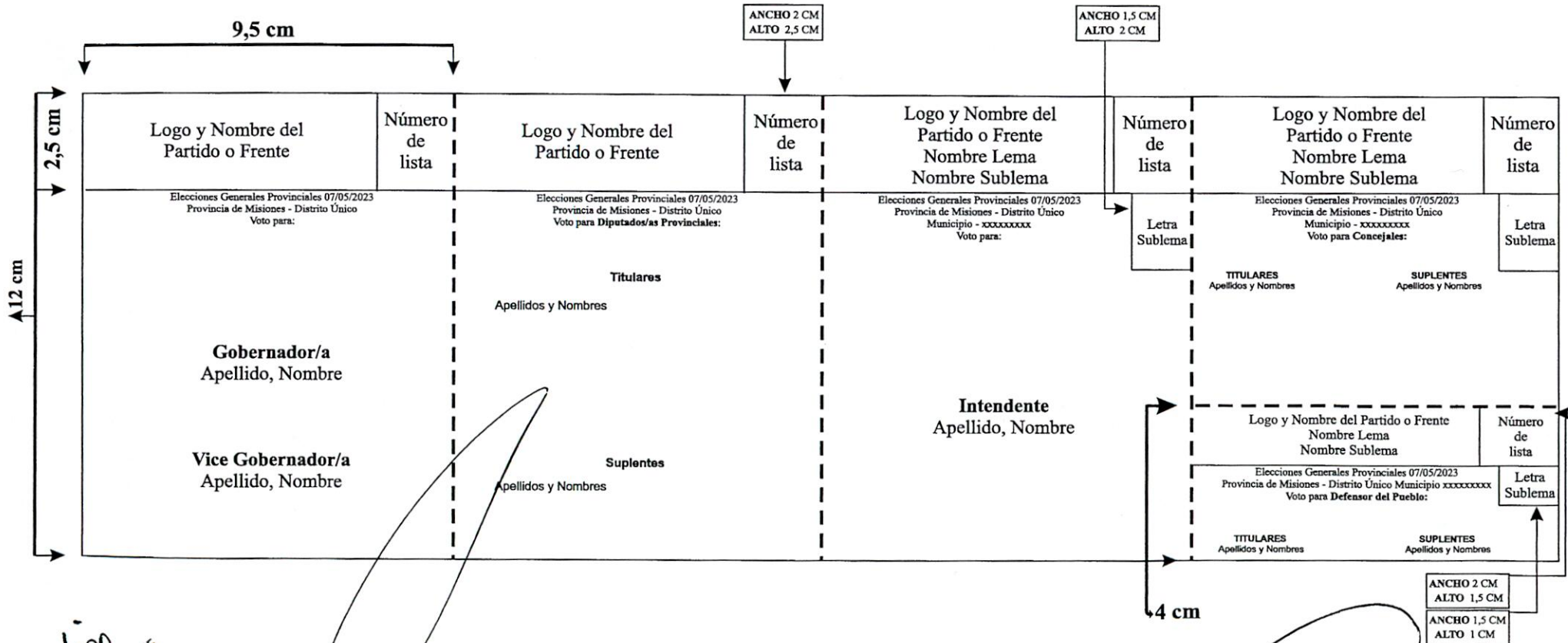
“2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



Sistema de Gestión
ISO/IEC
27001:2013
www.tuv.com
ID: 900001016

Anexo II - Acuerdo N° 1158

Aplicable al municipio de Posadas, San Javier y San Vicente



Secretaría
Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARÍA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Pluri
DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

9
DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

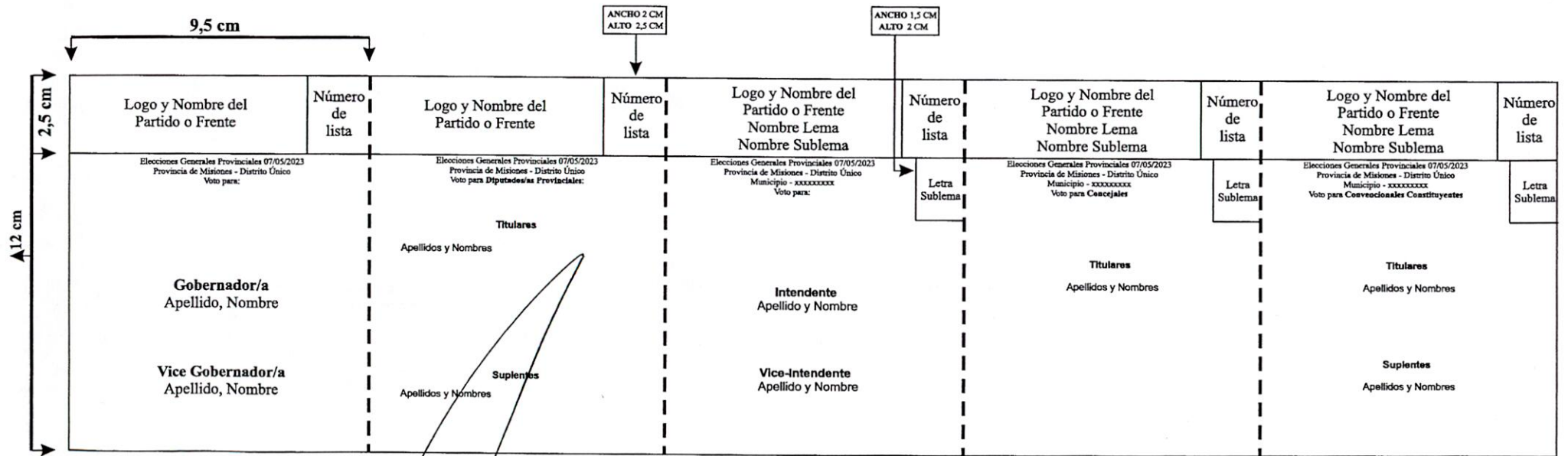
“2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



Sistema de Gestión
ISO/IEC
27001:2013
www.tuv.com
ID 900001016

Anexo III - Acuerdo N° 1158

Aplicable a los municipios de Campo Viera, Comandante Andresito y Garupá.



Irma Gisela Hendrie
D^{ña} IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. Andres Poujade
Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Roberto Ruben Uset
DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Carlos Jorge Gimenez
DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

